

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
FICHA CURRICULAR

Nombre: DIEGO
Primer Apellido: OROZCO
Segundo Apellido: ZERTUCHE

Delegación: COAHUILA
Matrícula: 311050119

TRAYECTORIA LABORAL

N°	Cargo Anterior	Fecha Inicio	Fecha Fin	Empresa / Institución
1	ABOGADO PROCURADOR E0	06/2018	07/2026	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Experiencia:

ATENCIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES LABORALES, CONSISTENTE EN RECEPCIÓN DE REPORTES, SEGUIMIENTO A LAS INVESTIGACIONES LABORALES, LEVANTAMIENTO DE ACTAS Y ACUERDO DE RESOLUCIONES DE LOS PROCEDIMIENTOS INTERNOS. ATENCIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE JUICIOS LABORALES, CONSISTENTE EN CONTESTACIÓN DE DEMANDAS, ATENDER AUDIENCIAS, REVISIÓN DE LAUDOS, Y SEGUIMIENTO A LOS EXPEDIENTES.

N°	Cargos Anteriores	Fecha Inicio	Fecha Fin	Empresa / Institución
2	AYUDANTE DE ABOGADO E0	02/2016	05/2018	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Experiencia:

ATENCIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE INCONFORMIDADES, CONSISTENTE EN RECEPCIÓN DE REPORTES, ACUERDO DE INCONFORMIDADES Y ELABORACIÓN DE PROYECCIONES DE RESOLUCIÓN.

N°	Cargos Anteriores	Fecha Inicio	Fecha Fin	Empresa / Institución
3				

Experiencia:

TRAYECTORIA ACADEMICA

N°	Institución Académica	Fecha Inicio	Fecha Fin	Grados de Estudios	Carrera
1	UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL NORESTE	2011	2016	LICENCIATURA	DERECHO
2	COLEGIO SAN JOSÉ	2009	2011	BACHILLERATO	BACHILLERATO
3	COLEGIO SAN JOSÉ	2006	2009	SECUNDARIA	SECUNDARIA

29 / septiembre / 2026

FECHA Y FIRMA

"Declaro bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento de las sanciones aplicables por la responsabilidad administrativa en la que incurren los servidores públicos, así como de las penas que correspondan a los delitos que, en su caso, cometan quienes se conduzcan con falsedad, por lo que asumo la total responsabilidad que derive de cualquier declaración en falso que plasme en el presente formato de información curricular, en términos de lo previsto en el artículo 8 fracción XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas, en relación al diverso 250 del Código Penal Federal."

Nota: En cumplimiento al criterio 21 para la fracción XVII establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia, se emite documento con la información reportada.